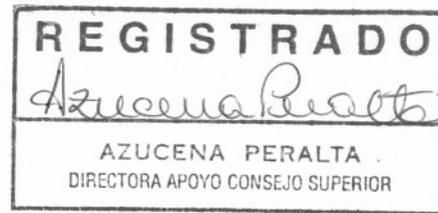




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 1° de diciembre de 2005.

VISTO las Resoluciones N°s. 2037/2004 y 2043/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Julio RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de noviembre de 2005, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2037/2004 y 2043/2005 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

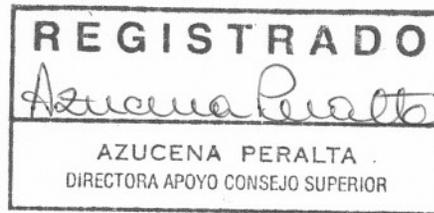
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2037/2004 y 2043/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Refrigeración Industrial, Aire Acondicionado y Calefacción y Proyecto e Instalación de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



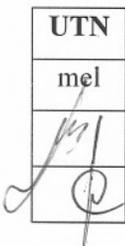
Plantas Térmicas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático III, al alumno Julio RODRIGUEZ, Legajo N° 47838, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el examen final de la materia Elementos de Electrónica, eximiéndolo de su correspondiente correlativa Electrotecnia General, y de Tecnología de Fabricación, sin tener aprobadas Metrología, Mecánica de los Fluidos, Ensayo de Materiales y Elementos de Electrónica.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez a la aprobación de las asignaturas 2do. año, con anterioridad a la aprobación de Introducción a la Tecnología, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1939/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BRITTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Plazamiento